



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

Acuerdo Municipal

N°03-2015-C/PPP

San Miguel de Piura, 16 de enero de 2015.

Vista, la Carta N°001-2015-JAJD/RPP, de Registro N° 157, de fecha 5 de enero de 2015 presentada por el regidor Juan Alberto Julcahuanga Domínguez; y,

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de enero de 2015, el señor regidor Juan Alberto Julcahuanga Domínguez, solicitó que para el próximo año, dentro del rubro de las Comisiones de Trabajo, se consigne la Comisión de Ética, para lo cual los órganos responsables y competentes deberán establecerla dentro del Reglamento;

Que, el Regidor Juan Alberto Julcahuanga Domínguez, en dicha Sesión solicitó que su pedido sea sometido a votación;

Que, el regidor Víctor Hugo Reyes Peña, solicitó se amplíe el pedido efectuado por el regidor Julcahuanga, en el sentido que no sólo se incluya la Comisión de Ética, sino que se modifique todo el Reglamento;

Que, el señor Alcalde somete a votación la iniciativa del procedimiento de modificar el Reglamento Interno Municipal que tiene varias instancias donde se debe de incluir el pedido del Regidor Julcahuanga y del regidor Reyes, lo que fue aprobado por unanimidad;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar se inicie el procedimiento para modificar el Reglamento Interno del Concejo, en el cual se deberá incluir los pedidos efectuados por los señores regidores: Ing. Juan Alberto Julcahuanga Domínguez y CPC. Víctor Hugo Reyes Peña.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión de Economía y Administración, Comisión de Planificación y Desarrollo, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 Municipalidad Provincial de Piura
Raúl Miranda
Dr. Oscar Raúl Miranda Martínez
ALCALDE